



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: PARQUE AUTOMOTOR

FECHA INFORME: 31/12/2024

Contrato: 06-2024

FECHA FIRMA: 12/08/2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA."

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

FECHA ACTA DE INICIO: 15/08/2024

AVANCE CONTRATO:

Días: 138

Porcentaje de ejecución física: 100%

Porcentaje de ejecución presupuestal: 27%

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí X.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE SANTA MARTA - EPMSCSM**

Dirección: Calle 24 N° 17ª-36, Los Alcázares, Santa Marta
Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

Página 1 de 3
Código: PA-DO-G01-F02 v 3



LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X. Sí ____.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato 06-2024 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA."** Me permito **CERTIFICAR** que el contratista **TECNICENTRO SANTA MARTA LTDA NIT: 900011332** cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, lo anterior en relación a los productos descritos en las siguientes facturas, las cuales están pendientes por realizar el pago.

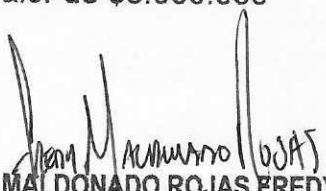
Factura N°FETS7975 por el valor de \$3.000.000

Factura N°FETS7977 por el valor de \$6.500.000

Factura N°FETS9032 por el valor de \$1.000.000

Factura N°FETS9029 por el valor de \$8.000.000

Atentamente;


MALDONADO ROJAS PREDY

C.C. No.1099622385

DRAGONEANTE

PARQUE AUTOMOTOR EPMSC SANTA MARTA

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y
CARCELARIO DE SANTA MARTA - EPMSCSM**

Dirección: Calle 24 N°.17ª-36, Los Alcázares, Santa Marta

Almacen.epcsantamarta@inpec.gov.co

Página 2 de 3

Código: PA-DO-G01-F02 v 3

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar el formato en su totalidad.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta las funciones que cumple el supervisor de acuerdo al Manual de Contratación del INPEC.
3. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta también las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan como mínimo el avance de la ejecución del contrato expresado en días calendario y en porcentaje, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o de la firma del acta de inicio.
5. En los casos de contratos de obra, mantenimiento, prestación de servicios profesionales (interventoría y/o consultoría) y en general aquellos cuyas prestaciones se extiendan en el tiempo y los llamados de tracto sucesivo, deberán estructurarse cronogramas que serán la herramienta de los supervisores para verificar el avance de ejecución de los contratos, tanto de las tareas o actividades como de manera general del contrato,
6. Es obligatorio anexar al expediente contractual los originales de los informes de supervisión.
7. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Subdirección de Gestión Contractual los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales o contractuales que correspondan de manera oportuna.
8. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución del contrato.